



AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES (GUADALAJARA)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2010.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Luís González León (PSOE)

Concejales:

D. Iván Sanz Yagüe (PSOE).

D. Francisco Romero Serrano (PSOE).

D. Tomás Zurita Calvino (PSOE).

D^a M^a Isabel Puebla Bravo (PSOE).

D^a M^a Teresa Garralón Hurtado (PSOE).

D. Valentín García Pérez (AEYH).

D. Francisco José Gutiérrez Martínez (PP).

Maria Esther Taracena Lafuente (PP)

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D^a M^a Antonia Pérez León (PSOE)

D. Carlos Garralón Mur (AEYH).

Secretario:

D. José Luís Cabrera Valdivia.

En Yunquera de Henares, siendo las veinte horas del día veintinueve de abril de dos mil diez, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales anotados al, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Luís González León, asistidos del Secretario-interventor, D. José Luís Cabrera Valdivia, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación.

Advertido quórum suficiente para celebrar sesión, conforme al art. 46.2.c.) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasándose a estudiar el Orden del Día.

PRIMERO.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y RECURSOS DE REPOSICIÓN PRESENTADOS POR LOS INTERESADOS AL ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTAUCCIÓN URBANIZADORA DEL

POLÍGONO "INDUSTRIAL SAN ISIDRO".

Antes de iniciar el debate del asunto el Sr. D. Valentín García abandona el Pleno por entender que le afectan intereses familiares recogidos en el artículo 28.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Comúninterés familiares, y también abandona el Pleno antes de que sea sometido a votación D. Francisco José Gutiérrez, por los mismos motivos.

El Sr. Alcalde toma la palabra para proponer que este punto sea retirado del orden del día basándose en que se está pendiente de que la Delegación de la Consejería de Ordenación del Territorio y Urbanismo emita un informe que pudiera tener incidencia sobre el fondo del asunto y afectar a lo ya dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, por lo que en cuanto se obtenga, se convocaría inmediatamente otro Pleno extraordinario incluyéndolo en el orden del día.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los presentes.



La concejala Dña. Maria Esther Taracena explica que su voto ha sido afirmativo a la propuesta porque cuanto mayor información se tengan, mas justificada estará la decisión que finalmente se adopte.

SEGUNDO. SUSCRICIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA AGENCIA DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN ENERGETICA MUNICIPAL.

Visto el dictamen de su Comisión Informativa, con los votos favorables del PSOE y del PP y la abstención de la AEYH, se adopta el siguiente ACUERDO:

Vista la propuesta de Convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la Agencia de Gestión de la Energía de Castilla-La Mancha, S.A.U. (AGECAM; S.A.U.), para el desarrollo de actuaciones en el marco del programa para la optimización de la gestión energética municipal (PROGEM), y entendiendo el interés general que del mismo se deriva, se propone el siguiente DICTAMEN:

Primero.- Suscribir el citado convenio, facultando al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

Segundo.- Ratificar el Decreto de Alcaldía de fecha 28 de abril relativo al citado convenio.

TERCERO. APROBACIÓN TASA POR PARTICIPAR EN ENCUENTRO ECUESTRE, ALIMENTACIÓN CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN Y DEL TURISMO ACTIVO (EQUALTUR YUNQUERA).

Se somete a la consideración del Pleno el siguiente dictamen aprobado por su Comisión Informativa:

“Realizada la tramitación establecida y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Comisión considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que las tarifas y cuotas fijadas en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa se ajustan a los costes previsibles derivados de utilización privativa de las instalaciones municipales para los fines que en ella se definen y se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por utilización privativa de las instalaciones municipales para participar en el “Encuentro Ecuestre, Alimentación con denominación de origen y del Turismo rural” y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma en los términos en que aparece en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.



TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Sometido a debate el asunto, el Sr. D. Valentín García entiende que hasta que no se consolide la actividad no se debería exigir tasa alguna, que habría que dejarlo para los años siguientes. El Sr. Alcalde expresa que las tarifas de la tasa contiene precios bastante inferiores a los de las Ferias que se celebran en el resto de la provincia y además la existencia de la tasa es preciso para poder obtener subvenciones.

Dña. María Esther Taracena explica que su grupo se abstendrá, no porque esté en contra de la celebración de la Feria, que considera que puede ser algo positivo para el municipio, sino porque no se conoce el coste que puede tener para el Ayuntamiento. Responde el Sr. Alcalde indicando que se está trabajando para que el coste sea el menor posible, por eso se está contando con la colaboración de otras administraciones que cofinanciarán la actividad y además en estos tiempos se necesita el impulso del Ayuntamiento para que haya más actividad económica.

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada con los votos a favor del PSOE, absteniéndose los representantes del PP y de la AEYU.

CUARTO.- PETICION DE SUBVENCION A ADAC PARA ORGANIZACIÓN DE ENCUENTRO ECUESTRE, ALIMENTACIÓN CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN Y DEL TURISMO ACTIVO (EQUALTUR YUNQUERA).

Se somete a la consideración del Pleno el siguiente dictamen aprobado por su Comisión Informativa:

“Con motivo de la celebración durante el mes de junio de 2010 del I Encuentro Comarcal del Turismo Activo y la Alimentación ECUALTUR Yunquera”:

Primero.- Solicitar la máxima subvención posible para la organización de “ ECUALTUR Yunquera” a la Asociación para el Desarrollo de la Alcarria y la Campiña (ADAC).

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.”

Sometido a votación, se aprueba con los votos a favor del PSOE y de la AEYH, absteniéndose el PP, que explica que su voto por las razones expuestas en el punto anterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos del día al arriba indicado, de lo que, como secretario, certifico.

Vº.Bº.
El Alcalde